

ANEXO ÚNICO
BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO PUBLICO

Cargo: Coordinador de Transito.
De la Municipalidad de Bell Ville

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
<i>NOMBRE DEL CARGO</i>	<i>Coordinador De Transito</i>
<i>CALIDAD JURÍDICA</i>	<i>Contratado</i>
<i>JEFE DIRECTO</i>	<i>Director De Transito Y Convivencia Ciudadana</i>
<i>JORNADA</i>	<i>Full Time</i>
<i>LUGAR DE DESEMPEÑO</i>	<i>Dirección De Transito Y Convivencia Ciudadana.</i>

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El Coordinador de Transito deberá velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el Transito y la Educación Vial, Transporte Publico, optimizando las vías públicas, vehiculares y peatonales. A su vez deberá trabajar en Prevención de accidentes, Educación Vial y Servicios de Grúas, con fines de ordenamiento. Deberá fiscalizar y llevar a cabo los objetivos y metas que la Dirección de Tránsito y Convivencia Ciudadana determine, en cumplimiento con las normativas vigentes y/o Resoluciones o Decretos emanados por la Autoridad Administrativa.-

III. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO:

Determinar el sentido del tránsito de las vías públicas en coordinación con los organismos de la administración.

Señalizar correctamente las vías públicas.

Aplicar las normas nacionales, provinciales de tránsito y transporte semipúblico en la Ciudad de Bell Ville, fiscalizando su cumplimiento.

Planificar y Desarrollar programas de mejoramiento del sistema de tránsito y transporte semipúblico.

Demás funciones que determine la Ley o la Autoridad Superior. -

IV. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL CARGO

a) Conocimientos específicos:

- a. *Ley de Transito Nacional, Provincial y Municipal*
- b. *Código de Faltas Municipal*
- c. *Carta Orgánica Municipal*
- d. *Legislación de Transito, Seguridad Vial, Transporte Publico.*

b) Competencia Personal

- a. *Capacidad de liderazgo*
- b. *Habilidades sociales y comunicacionales*
- c. *Proactividad y autonomía*
- d. *Capacidad de Organización, planificación, gestión y coordinación*
- e. *Compromiso*
- f. *Ética y probidad*
- g. *Apego a las normas y a respeto por la autoridad.*

V. REMUNERACIÓN

El presente Cargo será remunerado, conforme lo establece la escala salarial para el cargo por el cual se pretende concursar. -

VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1) Requisitos específicos:

- a. *Podrán postularse aquellas personas que tengan experiencia demostrable /comprobable, referida al Cargo por el cual aspiran.*
- b. *Podrán aspirar a este cargo aquellos empleados municipales que se consideren en condiciones de ocupar el cargo.-*

2) Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Estatuto del Personal Municipal y lo requerido por la Carta Orgánica Municipal en los que se pueden mencionar:

- *No estar inhabilitado para desempeñar cargo publico*
- *No poseer deudas con la Nación, la Provincia y la Municipalidad de Bell Ville.*

- *No encontrarse quebrado, concursados o inhabilitado, mientras no haya sido rehabilitado.*
- *No registrar condena firme por delitos penales, mientras no se haya cumplimentado la condena.*
- *No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.*
- *Cumplimentar con el Preocupacional otorgado por el Departamento de Medicina Laboral de la Municipalidad de Bell Ville. El mismo se incorpora al presente concurso como Anexo I.*
- *No podrá ser postulante, todo aquel que reviste la calidad de cónyuge, pariente hasta el cuarto grado o si fueran por afinidad, dentro del segundo grado, respecto de las autoridades y funcionarios municipales.*

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a. *Ficha de postulación, el cual deberá contener Nombre Completo, DNI, CUIT, Domicilio, Teléfono, E-mail.*
- b. *Fotocopia del DNI*
- c. *Curriculum Vitae (en el cual se deberá acompañar Documentos originales y copia, los primeros serán devueltos luego de su compulsión en Mesa de Entrada para su validez, a fin de acreditar su experiencia laboral, su capacitación y demás cuestiones mencionadas en dicho CV).*
- d. *Certificado Nacional de Reincidencia*
- e. *Certificado de Libre deuda con el Estado Nacional, Provincial y Municipal*
- f. *Declaración Jurada simple, que no se encuentra afectado a ninguna de las causales de inhabilitaciones previstas en la Carta Orgánica y en el Estatuto del Personal Municipal.*
- g. *En caso de tener un beneficio previsional, adjuntar el último recibo.*
- h. *Acta de Nacimiento y casamiento (en caso de corresponder).*
- i. *Certificado de Servicios (si anteriormente se desempeñó en algún cargo público), caso contrario el primer mes del sueldo se deduce en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba*

VIII. Forma de postulación y recepción de antecedentes

Los postulantes que reúnan los requisitos deberán entregar sus antecedentes en un sobre cerrado, adjuntando certificados y títulos en copia (previa compulsión con su original por mesa de entrada) que acredite el cumplimiento de todos los requisitos. Todo deberá ser foliado.

Dicha presentación deberá ser ingresada por Mesa de Entradas, dirigida al Sr. Horacio Agustín LÓPEZ – Secretario de Gobierno- de la Municipalidad de Bell Ville – CONCURSO PUBLICO COORDINADOR DE TRANSITO.

IX. FECHAS

El retiro de las bases y condiciones será sin costo, en Oficialía Mayor (Palacio Municipal Planta Alta) de la Municipalidad de Bell Ville, siendo fecha límite de presentación el 1º de julio de 2020.

Sobre esa presentación, se constituirá una comisión integrada por 5 personas: a) un responsable de Defensa Civil, b) un integrante del Juzgado de Faltas Municipal, c) Dos miembros del concejo deliberante a designar por dicho cuerpo, uno por el oficialismo y otro por la oposición, y d) el Secretario de Gobierno de la Municipalidad. El voto de los concejales tendrá el valor de lo que su bloque representa.

Con fecha 21 de julio del 2020 se confeccionará la orden de mérito a los fines que el Intendente de la Ciudad de Bell Ville, en ejercicio de sus funciones designe a la persona más idónea para ocupar el cargo.

X. EVALUACIÓN

Los documentos presentados serán revisados y evaluados por las personas designadas, comprendiendo en cuatro etapas: A) Estudios, cursos de formación académica, de capacitación u otros. B) Experiencia Laboral. C) Conocimientos. D) Aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones, las que serán medidas en una entrevista personal.-

Evaluación psicológica: se efectuará en base a la aplicación de uno o más test por parte de un psicólogo con orientación laboral, el que emitirá un informe sobre las condiciones psicológicas del postulante que pretende ocupar el cargo.

XI. PROCESO DE SELECCIÓN

Concluido el proceso evaluación, se labrara un acta individualizando a los postulantes en orden decreciente de Mayor a Menor.

Será el señor Intendente Municipal el que seleccione al postulante, hecho esto se procederá a la notificación fehaciente al seleccionado, el cual deberá en un plazo de 5 días corridos a partir de la recepción de la misma, aceptar o no el cargo. Si el postulante no aceptara el cargo en el plazo estipulado el señor Intendente Municipal podrá seleccionar alguno de los otros postulantes.

Los resultados finales del concurso y quien ocupara la vacante ofrecida, será publicada en la pagina web <https://bellville.gob.ar/>.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por un plazo de un (1) año en la Oficina de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas y revisiones, no se devolverán antecedentes presentados en el proceso del concurso.-

Bell Ville, de de 2020

Solicitud de Examen Pre- Ocupacional

Sr/Sra.:

DNI:

ÁREA:

Ciudad de Bell Ville:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con motivo de solicitarle tenga a bien presentar los estudios que a continuación se detallan, a fin de cumplir con el examen médico pre-ocupacional.

El mismo tendrá el valor de una declaración jurada y se encontrara amparado por el secreto profesional.

Los elementos son:

1-Electrocardiograma: Examen cardiovascular **INFORMADO.**

2-Analisis de sangre: Hemograma – Eritrosedimentación – Glucemia – Uremia- Reacción de Huddleson- V.D.R.L – Colesterolemia – Trigliceridemia – Orina completa - Uricemia.

3-Radiografía de Tórax – **INFORMADO.**

4-Radiografía de columna Cervical (frente y perfil) **INFORMADO.**

5-Radiografía columna Lumbosacra (frente y perfil) **INFORMADO.**

6-Examen Oftalmológico (informe de patología y grado de deficiencia de agudeza visual).

7-Examen Psicológico - **INFORMADO.**

8-Historia Clínica firmada por su médico de cabecera.

9-Examen O.R.L- **INFORMADO.**

10-Audiometria - **INFORMADO.**

11- Constancia de vacuna antitetánica actualizada. Vacuna contra Hepatitis B.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atte.-